Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

tengais otro offº. de Regimto. ni jura duria y deste despacho no se debe el derº de la media anata en Madrid a veinte y dos dias del mes de agosto de mill y seiscientos y cinqta. y quatro años yo el Rey. Yo don Pº. de Coloma Sº. del Rey nro. Sr. la hize escribir por sumdo. El marques de Velada don Hernº. de Mascareñas Alg.do. D. Fran.co Dorde Vergara Lg.do. don Juº. de Estrada Manrrique, Registrado D. Gregorio Diaz de Quevedo y Barroso, Chanciller Juº. Gomez =

Concorda con el dho Rl. titulo original q. bolbi a entregar al dho Capn. don Juº. Faxdo. Alvarez en papel de sello primero y lo saque en este libro de acuerdos del concejo de Estaua. en sello quarto en Zehezin a quatro dias del mes de septe. de mill y seis y cinquenta y quatro años y signe

Don Juº. Sazardo

Sebastian de Teruel